



Resultados para Nicaragua bajo el DR-CAFTA

Los “contingentes” como motor de crecimiento económico

Velia Govaere Vicarioli

Los puntos de inflexión son aquellos donde cambia de sentido la orientación de la línea de una gráfica. Cambian hacia mejor o hacia peor y lo hacen lenta o rápidamente. La firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América el 28 de mayo del 2004, y la consiguiente incorporación de República Dominicana en agosto del mismo año, marca una inflexión en nuestro desarrollo histórico y ese cambio de orientación definitivamente va hacia lo mejor. Aunque el ritmo de su aprovechamiento dependerá de cada país.

Este ritmo depende del uso que se haga del mismo, es decir, de los procesos nacionales de optimización de las oportunidades que abre el DR-CAFTA. Cada país requiere de acciones que mejoren sus condiciones de competitividad y lo adecuen mejor legalmente, adaptando sus instituciones responsables del fortalecimiento de la gestión del comercio exterior, y en particular en la administración de tratados.

En esta inmensa agenda institucional de desarrollo de capacidades institucionales, legales y humanas a nivel gubernamental, se distingue como foco decisivo de atención el tema de la administración de los

Un contingente es un “acceso mínimo garantizado” para un producto, que permite el ingreso de cierto volumen de mercancías por un período determinado con un arancel preferencial. A modo de ilustración, es como una “ventana” que se abre para poder exportar e importar productos que todavía sufren un arancel significativo.

contingentes que resultaron de la negociación del DR-CAFTA.

Para apreciar la importancia de este tema es preciso entenderlo tanto en sus conceptos básicos como en la forma en que operan en concreto. Este artículo se aboca a analizar los conceptos legales de la administración de los contingente dejando para un artículo posterior el análisis de sus formas operativas tal como están quedando plasmadas en los nuevos

reglamentos nicaragüenses frente al DR-CAFTA.

¿Porqué es tan importante el tema de “contingentes” en DR-CAFTA?

Estados Unidos protege a sus productos sensibles poniendo una barrera arancelaria en frontera. De todas las barreras para que no entren productos extranjeros, esta es la más decisiva. Dentro de la negociación del DR-CAFTA se dio oportunidad de “suavizar” esta barrera, específicamente en el caso de Nicaragua, permitiendo la introducción de productos a los que de ordinario Estados Unidos pone barreras arancelarias, pero que son parte de la mejor oferta exportable disponible. La forma que tomó esta ampliación se le designa como “contingentes”.

¿Qué es un contingente?

Un contingente es un "acceso mínimo garantizado" para un producto, que permite el ingreso de cierto volumen de mercancías por un período determinado con un arancel preferencial. A modo de ilustración, es como una "ventana" que se abre para poder exportar e importar productos que todavía sufren un arancel significativo. En DR-CAFTA se recibió este beneficio en casos como el maní o los productos lácteos. También fue el caso de permitir un incremento sustancial de las exportaciones de carne, entre otros rubros. Esto tendrá repercusiones positivas en el crecimiento de sectores productivos exportables conjuntamente con la posibilidad de diversificar la Oferta Exportable nacional.

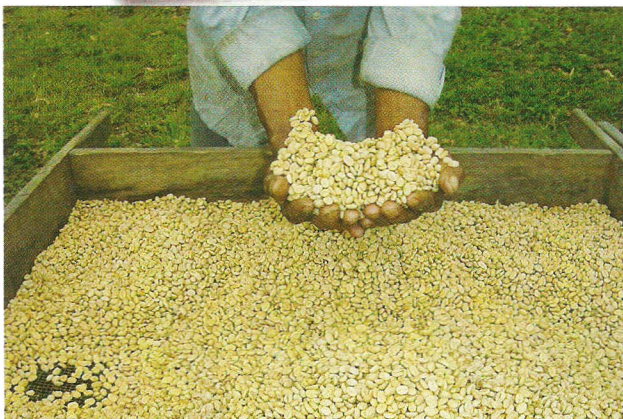
a) Cuotas de Importación (EEUU puede exportar a Nicaragua):		
Producto	Cuota (TM)	Crecimiento/año
Leche en polvo	650	5%
Mantequilla	150	5%
Quesos	575	5%
Helados	72,815 litros	5%
Otros Lácteos	50	5%
Arroz Granza	92,700	3%
Arroz Oro	13,650	5%
Maíz amarillo	68,250	5%
Maíz blanco	5,100	2%
Cerdo	1,100	10%
Pollo (muslos y piernas)	300	Hasta llegar al 5% de producción

¿Cuál es el beneficio concreto de los contingentes para Nicaragua?

- Le permite comenzar a posicionar de forma óptima su oferta exportable disponible en el mercado estadounidense,
- Amplía la oportunidad de diversificar la oferta exportable disponible nicaragüense.

Resultado de las negociaciones del DR-CAFTA fueron negociados tanto contingentes de importación como de exportación. Los resultados de estas negociaciones se reflejan en los cuadros siguientes:

b) Cuotas de Exportación (Nicaragua puede exportar a EEUU):		
Producto	Cuota (TM)	Crecimiento/año
Maní	10,000	10%, a partir de 5 años
Mantequilla de maní	280	10%
Azúcar	22,000	2%
Carne bovina	10,000	5%
Crema ácida y yogurt	250	5%
Quesos	875	5%
Helados	275	5%
Otros lácteos	100	5%



¿Cuál ha sido la labor de adecuación jurídica requerida para poder tener acceso a estos contingentes?

Queda a criterio de cada país determinar la asignación y administración de los contingentes vía regulación doméstica. El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, como entidad encargada de aplicar los acuerdos comerciales internacionales, tiene la tarea de diseñar los mecanismos internos de la asignación y distribución de estos contingentes entre los productores, a fin de velar por la óptima utilización

de estas oportunidades comerciales. La elaboración de normativa para la administración de contingentes de exportación bajo CAFTA permitirá que el usuario, o sea, los sectores productivos beneficiados, puedan contar con mecanismos previsibles, transparentes, claros y que maximicen el aprovechamiento óptimo de las oportunidades comerciales que aseguran los contingentes de exportación. Esta labor es prioritaria para optimizar los frutos obtenidos de la negociación del CAFTA y permitirá una distribución más equitativa de la cuota. ¿Cómo se establecen estos mecanismos? Ese es el contenido de nuestro próximo artículo